



RECTORADO

SAN LUIS, 25 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL:1679/2023, mediante el cual el Director de Proyectos de Infraestructura y Construcciones, Ing. Civil Pedro CUFFIA, solicita un llamado licitatorio con la finalidad de contratar una empresa que tenga a su cargo las tareas de Mantenimiento del Bloque IV y Aula 17 del Comedor Universitario dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud obedece, por un lado a la necesidad urgente de reparar las filtraciones de agua que ocasionan problemas de seguridad, deterioro de pintura y mobiliarios, según lo informado a fs. 01; por otro lado también es necesario acondicionar el Aula de Posgrado en la cual se realizará el “III Congreso Internacional de Psicología”.

Que a efectos de la celeridad del trámite la Dirección de Proyectos de Infraestructura y Construcciones eleva las especificaciones técnicas necesarias para confeccionar el Pliego licitatorio 30/42.

Que a fs.43 corre agregada la Solicitud de Bienes y Servicios estimándose a invertir en la contratación la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 944.579,06).

Que atento al Artículo 25, inciso d), apartados 1º y 5º del Decreto nº 1023/01, el procedimiento de selección encuadra en los términos establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/2018 y Resolución R. nº 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine



RECTORADO

oportunamente esta Dirección General de Contrataciones e Infraestructura, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta, Procedimiento de Requisitos de Higiene y Seguridad en el Trabajo para Contratistas), que obra agregado a fs. 44/113 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 81/2023; con la finalidad de contratar la empresa que tendrá a su cargo tareas de Mantenimiento del Bloque IV y Aula 17 del Comedor Universitario del Complejo Universitario San Luis de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 81/2023, con fecha de apertura fijada para el día 04 de Mayo de 2023 a las 12:00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 944.579,06), deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

NG



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



RECTORADO

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas